

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

**DICTAMEN SOBRE EL
PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE LA
DIPUTACION DE SEVILLA
PARA EL AÑO 2019**

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA**

**DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA
DIPUTACION DE SEVILLA PARA EL AÑO 2019**

El pasado 9 de octubre se hizo entrega a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla, el Proyecto de Presupuesto de Diputación de Sevilla para el año 2019.

Con este Dictamen estrenamos las funciones que tenemos encomendadas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, y emitimos este informe con carácter preceptivo, antes de su aprobación provisional por el Pleno de la Diputación.

Este CESP pretende, con este primer Informe, establecer las bases de un Dictamen de Presupuestos con el objetivo, ya marcado, de ir perfeccionándolo y enriqueciéndolo en años venideros.

Entendemos que los plazos para la elaboración y aprobación de los Presupuestos están muy ajustados, no obstante, solicitamos que, debido a la cantidad de información que tenemos analizar, desde Diputación nos remitan la información en cuanto esté elaborada, con el fin de poder redactar el Dictamen con mayor profundidad y con el tiempo que requiere un Informe de estas características.

En primer lugar, agradecemos la remisión de la documentación, que permite hacer un análisis de los presupuesto, aunque sería deseable que la documentación se remitiese en un formato editable, que facilitase el análisis de los mismos.

Además quisiéramos agradecer la comparecencia de la Directora General del Área de Hacienda, que acudió a la Comisión de trabajo para presentar el Proyecto de Presupuestos y responder a las cuestiones que allí se le plantearon.

Los presupuestos de Diputación se estructuran en base a los 4 ejes estratégicos, dentro de los cuales se enmarcan, el Área de Presidencia y las 8 Áreas Funcionales, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, dependientes de la Diputación de Sevilla.

Los Presupuestos se encuadran en los objetivos marcados por la Diputación: apoyo municipal, mantenimiento de las políticas sociales, mantenimiento y fomento del empleo y mantenimiento de la inversión pública.

Con respecto al Informe Económico- Financiero y el Informe de Intervención, que se incluyen en la documentación, resaltamos que el presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, el límite de gasto no financiero respeta el marco presupuestario aprobado, y presenta un correcto equilibrio entre sus masas presupuestarias.

Centrándonos en la estructura que vamos a seguir en este Dictamen, en primer lugar, analizaremos el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos, y posteriormente, el Presupuesto de Diputación y los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. También haremos referencia a la liquidación del ejercicio 2017 y al avance de liquidación del 2018, que nos permite analizar el grado de credibilidad de los presupuestos, especialmente los capítulos VI y VII, que este Consejo considera fundamentales, dada la importancia de las inversiones y su repercusión en la actividad económica y en el empleo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El presupuesto consolidado alcanza los 474,22 MM de € para el año 2019, aunque si eliminamos las transferencias internas entre la Diputación, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, resulta un presupuesto consolidado de 453,12 MM de €.

Es de destacar que en el momento de elaboración de estos presupuestos, no se cuenta con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, por lo que valoramos positivamente que se actúe con prudencia y se contemple la “Cesión de Impuestos” y el “Fondo Complementario de Financiación” en base a los importes que efectivamente se les ha comunicado y recaudados en este 2018. De igual forma, sólo contemplan las liquidaciones del Fondo de 2008 y 2009, al ser ambas negativas, y no se hace estimación de la liquidación de 2017, al no contar con una comunicación oficial.

En relación a los gastos, destacamos que el techo de gasto se fija para el 2019 en el 2,7%, y en las retribuciones del personal, se presupuestan sin incremento con respecto al 2018, consolidando sólo el 1,75% autorizado para este ejercicio. La memoria indica, no obstante, que se cuenta con crédito suficiente para atender un incremento de las retribuciones de hasta el 2,75%.

Con respecto a la Deuda Viva se prevé que a finales de 2018 la ratio se sitúe en el 17,96%, hecho que se valora positivamente ya que se encuentra muy alejado de los niveles de otras administraciones.

Si atendemos a los objetivos de estos presupuestos, destacamos los siguientes aspectos.

- Apoyo municipal: objetivo fundamental de la Diputación, donde los entes locales percibirán 107,44 MM de € del presupuesto no financiero consolidado, un 10,02% más que en el ejercicio anterior, y 100,93 MM de € del presupuesto financiero, un 8,33% más que en 2018. En total recibirán 208,37 MM de €.
- Mantenimiento de las políticas sociales para garantizar los servicios de carácter social. Se presupuesta en 181,98 MM de €, con un incremento del 4,09% con respecto al 2018.
- Mantenimiento y fomento del empleo con 41,81 MM de €, un 3,69% menos debido a no presupuestar el programa Proempleo Joven.
- Mantenimiento de la Inversión Pública, fundamental para la mejora de las infraestructuras, de la actividad económica y la creación de empleo. Se destinan 55,60 MM de € con un crecimiento del 6,06%.

A - INGRESOS CONSOLIDADOS

Se valora positivamente que los ingresos, que proceden de la recaudación propia y los ingresos patrimoniales, se presupuesten en base a la evolución de los derechos reconocidos en el último ejercicio liquidado, y el comportamiento de los nueve primeros meses de este año, ya que permite tener un reflejo más real de la capacidad recaudatoria de la entidad.

Así en las Operaciones Corrientes se produce un incremento del 4,93% (14,99 MM de euros más) en los Capítulos del I al V con respecto al año anterior, alcanzando los 319,08 MM de €.

- El Capítulo I, de Impuestos Directos, se incrementa un 1,71%, por una mayor previsión de recaudación por IRPF y por las cuotas nacionales del IAE.

- El Capítulo II, de Impuestos Indirectos, también aumenta un 4,58% debido a unas mayores previsiones, salvo en el impuesto sobre productos intermedios que se reduce de forma mínima.
- El Capítulo III referente a las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, también aumentan un 4,20%, derivado fundamentalmente del incremento en las previsiones de la OPAEF.
- En el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se concentra el 54,21% del presupuesto, e incluye los fondos procedentes del Estado, de la Comunidad Autónoma, del exterior, de entes locales y de entidades privadas. Este capítulo se incrementa un 5,37%, lo que suponen 12,53 MM de € más. Este Consejo valora positivamente, por su volumen e importancia, la transferencia de la Junta de Andalucía en materia de dependencia, que se incrementa un 24,78%, (5,70 MM de €) hasta situarse en 28,70 MM de €.
- En este capítulo destaca el descenso de los ingresos provenientes de la Unión Europea, que descienden un 94,57% (2,81 MM de € menos). Si bien solo se presupuestan las aportaciones que cuentan con Resoluciones de aprobación, hecho que nos parece acertado por prudencia, este Consejo apuesta por continuar en la búsqueda de ingresos procedentes de la Unión Europea.
- Por último, el capítulo V, de Ingresos Patrimoniales, desciende un 5,04%, debido a menores ingresos de las cuentas bancarias así como menores previsiones de rentas.

Los Ingresos de Capital, se sitúan en 38,60 MM de €, un 10,69% más que en 2018, casi en su totalidad derivado de las transferencias de capital de las diferentes administraciones.

Por último y en relación a los Ingresos Financieros de los Capítulos VIII y IX, los Activos Financieros, con 95,43 MM de €, crece un 4,08%, debido al incremento de los reintegros de los anticipos concedidos a los Ayuntamientos. Destacamos que no se prevé solicitar ningún préstamo para la financiación de inversiones.

B- GASTOS CONSOLIDADOS

El Presupuesto de Gastos Consolidados crece un 5,22% y alcanza los 453,12 MM de €, encontrándose nivelado con el presupuesto de ingresos.

En primer lugar debemos resaltar que el cumplimiento de la regla de gasto, que sitúa el límite del gasto no financiero en 290,30 MM €, genera un Superávit de 66, 85 MM €, ya que los ingresos no financieros se sitúan en 357,14 MM €.

En Operaciones Corrientes se incrementa el presupuesto de gasto un 5,16% alcanzando los 234,69 MM €.

- El Capítulo I, de Gastos de Personal, sube un 4,32%, alcanzando los 130,31 MM de €. Consolida el incremento del 1,75% pero no experimenta subida en 2019, al no contar con una norma habilitante para ello. Además se presupuestan unas aplicaciones globales para hacer frente a un incremento de hasta el 2,75% de las retribuciones del total de la plantilla, de acuerdo con el Acuerdo Gobierno – Sindicatos del pasado mes de marzo de 2018. Previsión que nos parece correcta para el caso en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 lo autorice. Se garantizan los derechos de carácter social y se prevén dotación de plazas vacantes, así como la realización de servicios extraordinarios o sustituciones de personal.
- El Capítulo II, de Gastos Corrientes, se incrementa un 1,50% hasta alcanzar los 35,26 MM de €, como consecuencia de la celebración del Festival Internacional de Itálica y se mantiene el esfuerzo de contención del gasto corriente, hecho que valoramos positivamente.
- El Capítulo III, de Gastos Financieros, desciende un 11,28%, debido a un menor coste financiero.
- El Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, se incrementa un 9,78% y se sitúa en 63,44 MM de €, con el fin de asignar recursos a los entes locales (un 94,04% del Capítulo), a programas de carácter social y el fomento de empleo.

Si atendemos a la distribución del capítulo IV por áreas, destaca que las políticas de carácter social concentran el 95,21% del Capítulo, y los gastos de carácter económico sólo se sitúan en un 2,90%. Entendemos que, siendo consecuentes con los objetivos que Diputación, los gastos de carácter social deben ser suficientes para atender los servicios públicos y la protección social en la provincia. No obstante, consideramos que hay que

realizar un mayor esfuerzo en los gastos de carácter económico sin detrimento del gasto social.

Por último, el Capítulo V refleja el Fondo de Contingencia, con un importe similar al del 2018 de 5,3 MM de €.

En Operaciones de Capital, los gastos se sitúan en 55,60 MM de €, un 6,06% más (3,18 MM de € más). Los dos capítulos suponen un 12,27% del Presupuesto.

Las Inversiones Reales se incrementan un 13,87% y alcanzan los 32,68 MM de €, y las Transferencias de Capital descienden un 3,39% y se sitúa en 22,93 MM de €, debido a la finalización del Programa Sectorial de Equipamientos Deportivos.

Este Consejo valora de forma positiva y destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa, los proyectos de inversión correspondientes a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que serán cofinanciadas con el programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible y que permiten que este año se presupuesten para esta anualidad 4,87 MM de €.

Desde la valoración positiva que nos merece el incremento de las inversiones para 2019, este Consejo quiere poner de manifiesto la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en estos capítulos, vitales para el mantenimiento de la actividad productiva y la creación de empleo.

Por último y con respecto al Gasto Financiero, recogido en los Capítulos VIII y IX, se incrementa un 5,02% situándose en 162,82 MM de €, como consecuencia del incremento de los anticipos reintegrables a los Ayuntamientos, que se dota con 100,93 MM de €. Importe en el que se encuentran recogidos los 66, 85 MM de € de ingresos no financieros que, por cumplimiento de la regla de gasto, no puede destinarse a los Capítulos I a VII.

Este Consejo valora de forma positiva que los ingresos no financieros, que por aplicación de la regla de gasto, no pueden destinarse a los Capítulos I a VII, se destinen a continuar ayudando a los entes locales a través de Anticipos Reintegrables recogidos en el Capítulo VIII. Esperamos que con estas medidas los Ayuntamientos de la provincia contribuyan a mejorar la actividad económica y el empleo de los municipios.

Por último y para terminar con el Presupuesto Consolidado, hacemos mención a la distribución por políticas de gastos:

- Los Gastos de Carácter Social suponen un 40,16% del presupuesto, casi 182,00 MM de euros.
- Los Gastos de Carácter Económico, un 7,26%, con 32,91 MM €.
- Los Gastos de Carácter General suponen el 52,41% con 237,48 MM de €.
- Y la Deuda Pública un 0,16% con 0,73 MM €.

PRESUPUESTO DE DIPUTACIÓN

El presupuesto de Diputación se presenta equilibrado ante sus masas patrimoniales y se distribuye de la siguiente forma:

A- INGRESOS

En relación a los ingresos, el presupuesto asciende a 420,12 MM de €, de los cuales 294,61 MM de € corresponden a operaciones corrientes de los Capítulos I al V (un 70,13%).

- Los Capítulos I y II se incrementan un 3,02%, pasando de 43,03 MM de € a 44,36 MM de €.
- El Capítulo III aumenta un 4,77% con respecto al ejercicio 2018, aunque su peso en el total de ingresos es bajo (1,12%).
- El Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, aumenta un 5,40% (12,58 MM de €). Resaltamos el incremento de las transferencias de la Junta de Andalucía por importe de 37,14 MM de € (un 18,24% más).
- Los Ingresos Patrimoniales del Capítulo V disminuyen un 1,76%. Representa tan solo el 0,03% del presupuesto total de ingresos.

En cuanto a los ingresos de operaciones de capital, éstos alcanzan los 38,26 MM de € y representan el 9,11% del presupuesto total. Salvo 100.100 € por reintegro de operaciones del Capítulo VI, el resto está consignado en el Capítulo VII, que aumenta un 10,79% con respecto al ejercicio 2018.

Si atendemos a las operaciones financieras, el Capítulo VIII se incrementa un 3,42% hasta alcanzar la cifra de 87,24 MM de €. Con respecto a los Pasivos Financieros del Capítulo IX, no se dota, al no ser necesaria la concertación de ningún préstamo.

En total, las previsiones de ingresos para el próximo ejercicio se incrementan en 20, 74 MM de € (que suponen un 5,19% más), hecho que desde este Consejo se valora positivamente.

B- GASTOS

El estado de gastos del presupuesto de Diputación se encuentra nivelado, ascendiendo a la misma cantidad que los ingresos, 420, 12 MM de €, de los cuales se destinan 210, 82 MM de € (un 50, 18%) a operaciones corrientes:

- El Capítulo I, de Gastos de Personal, se incrementa un 4,23% alcanzando los 99,54 MM de €. El cálculo se ha realizado atendiendo a la valoración económica de la plantilla.
- El Capítulo II, de Gasto Corriente, aumenta un 2% y se sitúa en 22, 50 MM de €.
- El Capítulo III, de Gastos Financieros, aumenta un 0,59% y se sitúa en 85.000 €. Su peso en el gasto corriente es muy bajo, representa el 0,04%.
- Con respecto a las Transferencias Corrientes del Capítulo IV, éstas se incrementan en 7,95% (6,14 MM de € más) hasta alcanzar los 83,40 MM de €.
- El Capítulo V, que recoge el Fondo de Contingencia, se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio 2018 (5,3 MM de €).

En operaciones de capital, los Capítulos VI y VII se incrementan un 6,16% hasta alcanzar los 55,21 MM de € y se distribuyen de la siguiente forma:

- El Capítulo VI, de Inversiones Reales, con 31, 85 MM de €, aumenta un 14,03% respecto al ejercicio anterior, subida que valoramos de forma positiva y que incluye los créditos necesarios para realizar las inversiones previstas por la Diputación.
- Con respecto al Capítulo VII, de Transferencias de Capital, con 23,36 MM de €, desciende un 2,97%.

Desde este Consejo reiteramos la importancia que tienen estos capítulos por su repercusión en la actividad económica y en la generación de empleo, por lo que animamos a Diputación a continuar en esta senda.

Por último, con respecto a las operaciones financieras, con 154,09 MM de €, recogidos en los capítulos VIII y IX, se incrementan un 4,69% (6,90 MM de € más), íntegramente recogidos en el Capítulo VIII, ya que el Capítulo IX queda sin consignación presupuestaria al no existir deuda financiera. En este Capítulo se consignan los anticipos reintegrables para el personal, así como los anticipos reintegrables para los Ayuntamientos (92,87 MM de €) y un anticipo al OPAEF por importe de 60 MM de €.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017

Desde el punto de vista del **presupuesto de ingresos**, la ejecución ha alcanzado un porcentaje que nos merece una valoración positiva. Si atendemos al porcentaje global, éste alcanza un 84,69% en los derechos reconocidos netos y un 99,55% de recaudación sobre estos derechos (410,44 MM de €).

En los Capítulos I, II, III, IV y VII, los derechos reconocidos netos han superado los créditos definitivos. Y si atendemos a la recaudación, salvo en el Capítulo III, que se sitúa en un 85,53%, el resto de Capítulos ha estado en torno al 100%; hecho que valoramos muy positivamente.

En cuanto al **presupuesto de gastos**, la ejecución global alcanza el 77,72% de las obligaciones reconocidas, por un importe de 378,20 MM, si bien existe un compromiso de gasto del 84,94%.

Las desviaciones más significativas en cuanto a su volumen se producen en el Capítulo I (-10,45 MM €), Capítulo IV (-14,54 MM €), Capítulo VI (-41,38 MM €), Capítulo VII (-17,73 MM €), y el Capítulo VIII (-14,41 MM €).

El Capítulo 5 (Fondo de Contingencia) de 4,50 MM de euros no ha sido necesario ser empleado.

De ellos han de preocuparnos especialmente y por razones evidentes los relacionados con las Inversiones (Capítulos VI y VII), con una ejecución del 42,10% y el 75,40%, respectivamente. No obstante, es conveniente resaltar que, más allá del cierre presupuestario, se encontraban

comprometidos en el Capítulo VI, el 64,97% de los Créditos Definitivos presupuestados (46,44 MM €), y en el Capítulo VII, el 88,72% de los Créditos Definitivos (64,54 MM €).

Este Consejo anima a redoblar esfuerzos por incrementar la ejecución de ambos Capítulos.

Por último, los Pagos se encuentran en niveles razonables (89,98%), quedando pendiente de pago 37,89 MM de euros.

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

Cuando desconocemos los antecedentes de lo sucedido en años anteriores y no disponemos de la posibilidad de realizar un análisis comparativo sobre la evolución de anteriores Presupuestos de Ingresos y Gastos, se hace difícil interpretar y sacar conclusiones sobre el Avance de la Liquidación de 2018, a fecha 30 de septiembre. En todo caso, estos datos y los próximos presupuestos, nos permitirán en sucesivos ejercicios, tener una visión más ajustada de los avances de liquidación que se vayan produciendo.

Con respecto al **estado de Ingresos**, los créditos reconocidos alcanzan los 509,18 MM de €, si bien los derechos reconocidos netos a esta fecha son de 231,64 MM de €, un 45,49%.

En la comparecencia de la Directora General del Área de Hacienda se nos comunicó que a fecha de 31 de diciembre se prevé que, en relación a los créditos definitivos, se alcance el 78,44% de los derechos reconocidos (509,18 MM de €).

Los Capítulos I, II y III se encuentran en torno al 70% de ejecución, estando los porcentajes más bajos de ejecución en los ingresos financieros y en los ingresos patrimoniales, éste último de escaso volumen.

La Recaudación mantiene un buen nivel (95,58%), quedando pendiente provisionalmente de cobro 10,24 MM de €.

En cuanto al **estado de gastos**, los créditos definitivos se sitúan en 509,18 MM de euros, mientras las obligaciones reconocidas netas se sitúan en 232,74 MM de euros, (45,71%), por lo que finalizado el tercer trimestre del ejercicio, la ejecución total del Presupuesto de Gastos dista aún de lo definitivamente presupuestado, con una desviación de -276,44 MM €. No obstante,

debemos tener en cuenta que, en el último trimestre se acelera de forma significativa la ejecución en algunos de los capítulos de gasto.

Destacamos que en la comparecencia de la Directora General del Área de Hacienda se nos trasladó que a fecha de 31 de diciembre se prevé que se alcance el 81,72% en obligaciones reconocidas, 416,12 MM de €.

Resaltamos los Capítulos VI y VII, cuya ejecución provisional se sitúa en el 35,44% y 36,58%, respectivamente. No obstante, es conveniente aclarar que en la fecha de cierre del avance de Liquidación se encontraban ya comprometidos en el Capítulo VI, 38,79 MM €, el 52,59% de los Créditos Definitivos presupuestados, y en el Capítulo VII, 44,80 MM €, el 57,56% de los Créditos Definitivos, por lo que el porcentaje de ejecución final será superior y entendiendo además, que determinadas inversiones tienen carácter plurianual.

A 31 de diciembre, la ejecución del Capítulos VI se prevé alcance un 58,64%, del crédito definitivo de 73,76 MM de €.

Con respecto a la previsión de ejecución del Capítulo VII, ésta se sitúa en un 75,95% de un crédito definitivo de 77,84 MM de €.

Los Pagos se encuentran en un buen nivel (96,03%), quedando pendiente de pago 9,23 MM de €.

Para este Consejo, no sólo es importante elaborar un presupuesto adecuado a la realidad y a la capacidad recaudatoria del ente, sino a la capacidad de ejecutar lo presupuestado, especialmente los capítulos VI y VII, por lo que volvemos a solicitar un mayor esfuerzo de ejecución en estos capítulos.

Por último, y en relación con los pagos en la ejecución del presupuesto, es de destacar el **periodo medio de pago a proveedores** de la Diputación de Sevilla. Con datos a septiembre de 2018, éste se sitúa en 9,15 días, periodo muy por debajo del límite que establece la ley y que valoramos muy positivamente ya que beneficia la actividad económica, especialmente a los pequeños empresarios y al empleo.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

La documentación inicial entregada de estos Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, era bastante completa en cuanto a descripción y desglose de los presupuestos para el 2019, y su programación anual, aunque no aparecía la información del ejercicio precedente desglosada por capítulos. No obstante, una vez solicitada, se facilitó a esta Comisión de Trabajo. Por ello, y debido al poco tiempo del que se dispone para elaborar este Dictamen, se pide para el próximo ejercicio, que dicha comparativa se incluya en la documentación que se remite al CESP. Conocer la evolución de los ingresos, la ejecución de los gastos, si se realizan inversiones, si se producen subidas o bajadas y el porqué de las mismas, es fundamental para que el Consejo pueda hacer una valoración.

- **CASA DE LA PROVINCIA**

El presupuesto de la Casa de la Provincia alcanza para el 2019 los 0,93 MM de €, un 3,69% más que en 2018.

En relación a los ingresos, éstos provienen en su mayoría del Capítulo IV, de Transferencias Corrientes (907.487,08€), y se incrementan un 3,77 % con respecto al 2018, no produciéndose variación en ningún otro capítulo.

Con respecto a los gastos, el Capítulo I, de Gastos de Personal, se incrementa un 3,84% y el Capítulo II, de Gastos Corrientes, aumenta un 3,71%. El resto de Capítulos mantienen las mismas cuantías que el ejercicio 2018.

Además incorpora información sobre la liquidación del 2017. En el apartado de los ingresos se establecen uno derechos reconocidos por importe de 630.000€, un 70,35% de los créditos definitivos. En cuanto a la recaudación, ésta alcanza el 100%.

En el apartado de gastos, se reconocen unas obligaciones por importe de 632.739,54€, un 70,66% y un compromiso de gasto de 669.236€ (74,73%). En relación a los pagos, éstos se sitúan en el 80,34%.

Por último también incorpora un avance de liquidación del ejercicio 2018. En el estado de ingresos, los derechos reconocidos alcanzan los 371.203,90€, un 41,53% y la recaudación alcanza el 100%.

En el estado de gastos, las obligaciones reconocidas se sitúan en 39,20% (350.406,30€) y unos gastos comprometidos por importe de 649.158,67€ (72,63%). Los pagos alcanzan el 100% de las obligaciones reconocidas.

- **SEVILLA ACTIVA**

De esta sociedad se hace entrega el programa anual de actuación, inversiones y financiación para el próximo año.

El presupuesto global de esta sociedad alcanza los 2,94 MM de €, un 1,29% más que en 2018.

Si atendemos al estado de ingresos corrientes, destacamos que éstos provienen de las Transferencias Corrientes del Capítulo IV, con 2,11 MM de € y un incremento con respecto al 2018 de 1,58% e Ingresos Patrimoniales, del Capítulo V, que desciende un 5,07%, y que provienen de las renta de los arrendatarios de las promociones de viviendas que se explotan en régimen de alquiler. En los ingresos de capital, exclusivamente del Capítulo VII, se produce un aumento del 4,60% (22.000 €) y se sitúa en 500.000 €, con el fin de financiar inversiones en los inmuebles o subvenciones para financiar préstamos de las viviendas en régimen de alquiler.

En el estado de gastos, se incrementa el Capítulo I, de Gastos de Personal un 2,04%, y se sitúa en 1,65 MM de €, y recoge el descenso de la plantilla por jubilaciones así como se crea una partida que recoge la revisión salarial del 2,75%. Los Capítulos II y III disminuyen un 0,94% y un 9,92% respectivamente. El Capítulo VI, de Inversiones Reales se incrementa un 6,67% (10.000€ más) con el fin de ejecutar los trabajos de renovación y/o sustitución en los inmuebles de la sociedad.

En el Capítulo IX se recoge las cuotas de amortización de los préstamos hipotecarios con los que se financió la construcción de los inmuebles que se explotan en régimen de alquiler y aumenta un 3,09%.

- **SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA, SAU (INPRO)**

De esta sociedad se hace entrega el estado de previsión de gastos e ingresos y programa anual de actuación, inversiones y financiación para el próximo año.

El presupuesto global se sitúa en 6,61 MM de €, un 4,87% más.

En el apartado de ingresos, los ingresos corrientes provienen exclusivamente de las transferencias de Diputación y del OPAEF por importe de 6,49 MM de €, un 5,65% más. En cuanto a los ingresos de capital, por importe de 121.300 € se recogen en el Capítulo VII de Transferencias de capital y tienen como objeto la adquisición de equipos e infraestructuras informáticas así como la obtención de licencias de software necesarios para el desarrollo de los objetivos previstos.

Con respecto a los gastos, destacamos el incremento del Capítulo I, que sube un 6,75% y el aumento de un 11,11% del Capítulo IV, de Trasterencias corrientes. Descienden los Capítulos II, de Gastos Corrientes (-1,54%) e Inversiones Reales (-24,80%, 40.000€ menos).

- **PRODETUR**

De esta sociedad se hace entrega el estado de previsión de gastos e ingresos y programa anual de actuación, inversiones y financiación para el próximo año.

El presupuesto total alcanza los 11,50 MM de € (un 1,99% más). Los ingresos de esta empresa son íntegramente de Transferencias Corrientes del Capítulo IV, que aumenta un 0,93% y se sitúa en 11,36 MM de €, y de Transferencias de Capital del Capítulo VII, por importe de 140.000€, un 600% más.

En cuanto a los gastos, aumenta el Capítulo I de Personal un 1,65% y disminuye un 1,16% el capítulo II de Gasto Corriente. Destacamos el incremento que se produce en el Capítulo de Inversiones que pasa de 20.000€ a 140.000€ (600% más).

- **ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (OPAEF)**

Se agradece la documentación tan completa que se presenta. El presupuesto se presenta sin déficit inicial, debidamente equilibrado en Ingresos y Gastos, por un importe global de 32,13 MM de euros, y representa un incremento del 5,9 % en relación con el del ejercicio 2018.

Es importante destacar que por decimotercer año el presupuesto se financia en su totalidad con ingresos propios del Organismo.

En cuanto al estado de ingresos, se mantiene el principio de prudencia en sus previsiones. Se estima que el Capítulo III se incremente un 4,09% con respecto al ejercicio 2018, entre otras causas por una mejora en la eficacia recaudatoria. En el Capítulo V, disminuye un 24,51%, en consideración a los resultados provisionales del 2018. Y con respecto al Capítulo VIII, se recogen las previsiones de ingresos como consecuencia del reintegro de anticipos ordinarios y extraordinarios al personal del Organismo y se destina a financiar los del ejercicio corriente. También se recoge en este Capítulo la previsión de ingresos como consecuencia del reintegro de los diversos fondos extraordinarios de ayuda a municipios, cofinanciados con Diputación e instrumentados como anticipos a reintegrar mediante descuento de los anticipos ordinarios. En relación con la estimación de aportaciones al FEAR 2018 se ha estimado que los fondos del O.PA.E.F. se destinen a la financiación de operaciones a corto, por lo que se prevé su total reintegro en 2019, lo que conlleva el incremento del 11,88 % sobre 2018.

Con respecto al estado de gastos, el Capítulo I, presenta un incremento del 5,85%. Entre los fines contemplados con este incremento se encuentran el poder financiar un posible incremento de las retribuciones del 2%, así como los créditos necesarios para abordar durante 2019 diferentes procesos de selección.

En el Capítulo II, se produce un incremento del 1,40% con respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente como consecuencia de la adhesión a la red Tarsis y al incremento del servicio de movilidad.

El Capítulo III, disminuye un 18,71%. Su importe se ha determinado por el coste financiero de las operaciones de tesorería para atender los anticipos que se prevé concertar con los Ayuntamientos, los gastos de intereses de demora derivado de devoluciones de ingresos duplicados o los gastos por pagos realizados mediante TPV.

Las transferencias corrientes del Capítulo IV, se incrementan un 12,6%. La dotación corresponde en su totalidad a operaciones con INPRO.

Con respecto al Capítulo VI de inversiones, se disminuye un 6,67% en relación a la dotación de 2018. Esta cantidad debe complementarse con parte del crédito extraordinario (550.000€) aprobado por Pleno de 4 de junio para inversiones relacionadas con la Sociedad de la Información.

Por último y en relación al Capítulo VIII, éste se incrementa un 11,67% y recoge los anticipos reintegrables al personal como los FEAR.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADSCRITAS A DIPUTACIÓN

- **CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA**

Se aporta memoria del proyecto de presupuesto para 2019 donde destaca que se encuentra nivelado los ingresos y gastos, no existiendo variación con respecto a 2018 en las cuantías totales (373.539,09€).

Los ingresos provienen en su totalidad del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, cuyos importes se mantienen igual que en el anterior ejercicio.

En cuanto a los gastos, destaca el Capítulo I que recoge un incremento salarial en la plantilla del 0,20% (3.600€), y el Capítulo VI que desciende un 48% (-3.600€).

Este Consejo entiende que para el cumplimiento de los objetivos de cohesión territorial de Diputación en materia de agua, las cuantías son insuficientes desde el punto de vista de las inversiones.

- **CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA**

Se aporta memoria del proyecto de presupuesto para 2019 pero no se aportan datos del presupuesto 2018, por lo que no se puede realizar comparativa.

- **AGUAS DEL HUESNA, SL**

Se aporta memoria completa del proyecto de presupuesto para 2019 pero no se aportan datos del presupuesto 2018, por lo que no se puede realizar comparativa.

- **FUNDACION VÍA VERDE DE LA SIERRA**

En la documentación enviada no aparecen los datos del presupuesto de 2018 por capítulos por lo que tampoco se puede realizar la comparación. Únicamente se realiza la comparativa en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos de la actividad se prevé que se mantengan igual (379.500€) y disminuyen las ventas y otros ingresos de la actividad (de 40.000€ se pasa a 28.099,96€). Los gastos de personal se incrementan en 66.994,32€ y que otros gastos disminuyen en 63.369,32€.

CONCLUSIONES

En primer lugar, este Consejo valora de forma positiva el incremento del presupuesto total, así como el que se agote el techo de gasto, ya que permite contar con los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de Diputación.

También consideramos acertado realizar unos presupuestos de ingresos prudentes y realistas, elaborados en base a la evolución de los derechos reconocidos en el último ejercicio liquidado y el comportamiento de los nueve primeros meses de este año, aunque al final, en determinados capítulos, los derechos reconocidos netos sean superiores a los créditos definitivos, como ha ocurrido en la liquidación de 2017.

También debemos destacar que nos encontramos, de acuerdo con los objetivos de Diputación, ante unos presupuestos sociales, que valoramos positivamente en su conjunto.

Conforme a los objetivos de Diputación, desde este CESP solicitamos un mayor esfuerzos en los Capítulos VI y VII por su importancia en la actividad económica y el empleo, sin menoscabo del resto de objetivos, plan de apoyo municipal, mantenimiento de políticas sociales, y el mantenimiento y fomento del empleo. No sólo en la asignación presupuestaria, sino en la ejecución de los mismos, que para este Consejo es fundamental.

Destacamos también por su relevancia los programas EDUSI y animamos a Diputación a seguir en esta senda, avanzando en la participación de los agentes económicos y sociales en el desarrollo y seguimiento de los mismos.

De igual forma, valoramos positivamente el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, que se encuentra muy por debajo del límite establecido por la ley.

En relación a la regla de gasto, este Consejo entiende que, la norma estatal debería permitir que, al menos las administraciones saneadas, pudieran aplicar el superávit a gastos corrientes, especialmente a inversiones. No obstante, valoramos positivamente que, conforme la norma permite, se ponga a disposición de las entidades locales estas cantidades como anticipos reintegrables, con el fin de seguir ayudando a los municipios de la provincia, objetivo fundamental para Diputación.

Por último, este Consejo anima a Diputación a seguir avanzando en las políticas de cohesión territorial de la provincia y a continuar reduciendo las desigualdades entre los pequeños municipios de la misma.